



CRITERIOS DE PROMOCIÓN-TITULACIÓN EN LA ESO

- Se aplicarán este curso a toda la ESO.
- Un alumno/a promocionará, si supera todas las materias o tiene un máximo de dos suspensas.
- Excepcionalmente, un alumno/a podrá promocionar con tres materias suspensas.
- Un alumno/a titulará, si supera todas las materias.
- Un alumno/a podrá titular, si tiene una, dos o, excepcionalmente, tres materias suspensas.
- En el cómputo de materias no superadas, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.
- Las decisiones de promoción/titulación con materias suspensas se tomarán siempre con carácter individual, tras la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- Si un alumno/a es repetidor, promociona de manera automática.
Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez 4º ESO, si no ha repetido en cursos anteriores.



Excepcionalidad:

Un/a alumno/a podrá promocionar/titular con evaluación negativa en tres materias: Siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no impide la consecución de las COMPETENCIAS BÁSICAS y los OBJETIVOS DE LA ETAPA

No se aplicará esta excepcionalidad:

1. Cuando entre las tres materias suspensas, estén Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
2. Cuando en 3º ESO entre las materias suspensas figuren: Biología y Geología, Física y Química y otras dos materias.
3. El equipo docente considera que el alumno/a ha mantenido una actitud pasiva en cualquiera de las tres materias por cualquiera de las siguientes razones:

- Por tener un 15% de faltas sin justificar en alguna de las tres materias.

- Porque los registros de evaluación de las materias muestran que ha dejado en blanco numerosas pruebas escritas, no ha entregado trabajos prescriptivos de clase o la calificación final obtenida en cualquiera de las tres materias es inferior a 3.

•

En el caso de aplicarse la excepcionalidad:

- La decisión será adoptada colegiadamente por mayoría de dos tercios de los profesores/as que impartan clase al alumno/a.
- La decisión debe ser argumentada.
- Para tomar la decisión, se tendrá en cuenta:
 - Que la naturaleza de las materias suspensas no impida al alumno/a la posibilidad de alcanzar los objetivos con éxito el curso siguiente (en el caso de promoción).
 - Que tiene expectativas favorables de recuperación (en el caso de promoción).
 - Que la promoción beneficiará a su evolución académica.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

IES LA RAMBLA

Calificaciones:

Junio: de 1 a 10 sin decimales: (no se contempla No Presentado)

(IN: 1, 2, 3, 4; SU: 5; BI: 6; NT: 7, 8; SB: 9, 10)